



*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061829)*

Por Resolución de 1 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia, fue convocado concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (DOE núm. 69, de 13 de abril).

Visto que, de conformidad con la base 3.1 del concurso, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura para la presentación de solicitudes finalizó el 13 de mayo de 2009 y, no habiendo solicitado participar en el procedimiento de provisión de referencia ningún participante, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE :**

Primero. Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, por no haber solicitado participar en el citado proceso de provisión ningún participante dentro del plazo establecido a tal efecto.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

• • •